



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional Forestal, así como a las autoridades estatales y municipales competentes en la materia de protección civil, para que de inmediato se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control total del o los incendios forestales que afectan en estos momentos las serranías de Tamaulipas**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adhiriéndose a la misma las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Comisión Nacional Forestal, así como a las autoridades estatales y municipales competentes en materia de protección civil, para que se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control de o los incendios forestales que afectan en estos momentos las serranías de Tamaulipas, asimismo, exhortar a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para llevar a cabo un plan emergente de reforestación.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las y los accionantes:

“La sequía que padece nuestro país y por consecuencia nuestro estado, afecta no solo en la falta de agua para los seres humanos, los animales y la vegetación, estas sequías provocan también:

- *Migración de seres humanos y especies animales.*
- *Daños graves al hábitat.*
- *Pérdida de la biodiversidad o lo que es lo mismo, la reducción e incluso extinción de especies vegetales y animales.*
- *Incendios forestales, por mencionar solo algunos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Precisamente de este último punto, en nuestro estado se han presentado recientemente, tres incendios forestales, el del Municipio de Jaumave que según las autoridades ya está controlado al 100%, el de los municipios de Ocampo-Tul a y el del Municipio de Ciudad Victoria, que aún siguen activos, provocando un daño en casi 800 hectáreas de este último.

Según medios de información ya se han desplazado a la zona 32 efectivos del Ejército, mientras que por la Guardia Nacional son 20 elementos, además, de elementos de Protección Civil del estado, CONAFOR y voluntarios.

Por otro lado, y mediante distintos medios de libre expresión como Facebook e Instagram, habitantes de las zonas dañadas, piden auxilio, porque no han recibido ayuda de las autoridades federales ni estatales.

Sin embargo, los que, si están presentes para detener el fuego, son los ejidatarios, avecindados y ciudadanos, pero lamentablemente este incendio forestal esta fuera de control y se necesita apoyo.

Desde esta tribuna hago un llamado a todas las autoridades federales y estatales, para que nos unamos, apoyemos y solidaricemos con las personas que están combatiendo este incendio forestal, así como para los posibles afectados.

Compañeros Legisladoras y legisladores, es importante apoyar esta iniciativa que tiene dos objetos: Primero. Exhortar a las autoridades correspondientes para el control del incendio forestal y brindar apoyo y solidaridad con los afectados. Segundo. Exhortar a los 43 ayuntamientos para reforestar lo dañado cuando ocurra este tipo de catástrofe.

Amigas y amigos las invito a que empecemos a preocuparnos y a ocuparnos del cuidado y la reparación de nuestro medio ambiente, dejemos un planeta sano a nuestros descendientes”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer lugar, es importante señalar que el objeto de la presente acción legislativa es el de exhortar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), así como a las autoridades estatales y municipales competentes en la materia de protección civil, para que se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control del incendios forestales que afectan las serranías de Tamaulipas, asimismo, exhortar a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes, para llevar a cabo un plan emergente de reforestación.

Por otro lado, es preciso exaltar la intensa lucha de alrededor de 17 días con el apoyo en tierra de más de 400 combatientes entre ellos CONAFOR y personal de Protección Civil de Tamaulipas, la Guardia Estatal, y algunos voluntarios capacitados, donde la 48 Zona Militar aplicó el plan DN-III-E y la Guardia Nacional el plan G.N. además de combatientes de los Estados de Querétaro, Coahuila y Nuevo León, para combatir el incendio que aquejaba a Tamaulipas.

Dichas acciones a la que se sumó la gestión del Gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya para traer un helicóptero de la Marina, y contrarrestar la afectación desde el aire, dicha unidad de la Secretaría de Marina lanzó diariamente en promedio 30 mil litros de agua con retardante, acciones con las cuales se logró mitigar este incendio forestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además, con la lluvia registrada también se logró el control del otro incendio, con lo que el de Jaumave, del ejido Ávila y Urbina quedó de igual manera mitigado.

Por lo cual, estas dictaminadoras consideramos este asunto sin materia, dado que dichos incendios de los que hablan las y los promoventes dentro de la exposición de motivos de la acción legislativa en análisis, fueron combatidos en su momento, por lo que actualmente ya no se está dando esta problemática.

Por otro lado, se pretende exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que se lleven a cabo programas de reforestación a lo cual es atinente señalar que en la actualidad existe el programa federal denominado “sembrando vida” el cual se encarga de apoyar a las y los agricultores que siembran arboles coadyuvando así con la reforestación, por lo cual, actualmente se encuentra trabajando de la mano de este programa para conseguir recuperar la flora que se perdió durante estas inclemencias suscitadas de la naturaleza.

Por lo último, esta Diputación Permanente determina declarar sin materia la iniciativa en estudio, toda vez que dicha problemática ha quedado superada.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de este órgano dictaminador con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar sin materia la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional Forestal, así como a las autoridades estatales y municipales competentes en la materia de protección civil, para que de inmediato se proceda a tomar todas las medidas operativas y técnicas necesarias para el control total del o los incendios forestales que afectan en estos momentos las serranías de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA			_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE INMEDIATO SE PROCEDA A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS OPERATIVAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CONTROL TOTAL DEL O LOS INCENDIOS FORESTALES QUE AFECTAN EN ESTOS MOMENTOS LAS SERRANÍAS DE TAMAULIPAS.